

BASES DEL SORTEO

1.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El sorteo se iniciará el 13 de Abril y finalizará el 20 de Abril a las 23.59h

2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en territorio español (Península y Baleares, quedando fuera Canarias, Ceuta y Melilla).
- Los participantes deberán seguir a @ferranfreixanet y a @mplus_store en Instagram, dar like a la publicación y mencionar a dos seguidores en el post del sorteo.
- Asimismo, quién comparta el post en Stories de Instagram sumará participaciones para el sorteo.
- Se pueden hacer tantos comentarios como cada concursante crea oportuno, a más comentarios mencionando a dos personas, más posibilidades de ganar.

3.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

El premio consistirá en un casco de esquí de la marca Giro y unas gafas de esquí de la misma marca. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico ni por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteraciones.

Se elegirá a los ganadores del concurso entre todas las respuestas del post del sorteo en el periodo en que esté activo. La elección se hará en base a un software aleatorio que seleccionará de manera independiente al ganador entre todos los candidatos.

Una vez anunciado el ganador, se lo comunicaremos a través de Instagram y se le escribirá para solicitar los datos de envío y contacto. Se enviará el premio a la dirección indicada por el ganador, en caso de que cumpla con los requisitos de participación indicados en estas bases legales. En caso de que el envío conlleve el abono de tasas aduaneras el ganador deberá hacerse cargo del abono de las mismas. Si el ganador no responde en un plazo de tres días, volveremos a realizar otro sorteo.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

4.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado.

5.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

6.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de Mega Sport S.A., con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a info@mplusstore.es o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Carrer Mercuri, 14 2ª planta 08940 Cornellà de Llobregat, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

7.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción. El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales.

8.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales españoles.